Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 15 OCT. 2021

VISTO el expediente N° 60100/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°319/2021 para la Adquisición de bomba presurizadora para Jardín de Infantes N°17 "Olas de Fantasía" de la ciudad de Rio Grande, con el objeto de llevar a cabo reparaciones en el sistema de agua de dicho establecimiento.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 325/21 de fecha 24/09/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 319/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 48.048,00)

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. ° 28 se recomienda la pre-adjudicacion de la contratación a la firma SUAREZ MAURO PAUL., por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 ($43.659,00) para la adquisición de una (01) bomba presurizadora de agua Marca DAB Modelo Hidropress 20, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento Servicios Sociales, Ley 907. Art. 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 29), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 319/2021 a la firma SUAREZ MAURO PAUL, CUIT N.° 20-16524738-9 del renglón N.° 1, para la adquisición de bomba presurizadora para Jardín de Infantes N°17 "Olas de Fantasia" de la ciudad de Rio Grande, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 ($43.659,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L. N.° 07 /2021.-

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ORDOÑEZ MARIA CLARA
Gobierno de Tierra del Fuego

15/10/2021 10:42